

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES 2024

# BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE PROYECTOS DE MÚSICA CLÁSICA DE CARÁCTER DIDÁCTICO DE AUPEX Y POSTERIOR PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS EN LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA DURANTE EL AÑO 2024

## EL PROYECTO

Los denominados Conciertos didácticos se configuran como potentes acciones educativas que permiten acceder a la música en las mejores condiciones posibles de producción e interpretación artística. Conectan a niños, jóvenes, familias, personas adultas y personas mayores con la experiencia de la música en vivo, utilizando procedimientos didácticos adecuados para cada auditorio y circunstancia. Además, propician la creación de un nuevo público, más crítico y más participativo. Abarcan la más variada gama de músicas y en ellos es fundamental la intervención de la figura del presentador/a que media, acerca y siempre deja como protagonista al arte sonoro, iluminando los “encuentros” entre audiencia y músicos-música, es decir, facilitando ese alumbramiento mágico y gozoso del aprehender que queda incorporado para siempre y que nos hace “otros”<sup>1</sup>.

Es, por tanto, un programa de acercamiento y difusión de la música, con un carácter ameno, gratificante y, ante todo, didáctico a todos los extremeños y extremeñas a través de sus Universidades Populares.

En base a lo expuesto, la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) abre el plazo de presentación de propuestas para la elaboración de un catálogo de proyectos de música clásica de carácter didáctico de AUPEX y posterior programación de varios conciertos en la comunidad de Extremadura durante el año 2024 con el doble objetivo de, por un lado: identificar, promocionar y difundir el trabajo de los músicos y agrupaciones musicales profesionales extremeñas o afincadas en Extremadura; y por otro: facilitar a la ciudadanía extremeña el acceso, disfrute y comprensión de la música clásica en los municipios de su entorno.

---

<sup>1</sup> Recogiendo algunas reflexiones de Palacios y Parrilla, 2000

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES 2024

Para el desarrollo de esta acción se realizan las presentes bases mediante las que se seleccionarán un máximo de cuatro proyectos artísticos musicales de carácter didáctico interpretados por agrupaciones o solistas extremeños o afincados en Extremadura.

### OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la selección de un máximo de 4 proyectos artísticos de música clásica de carácter didáctico para su incorporación al catálogo 2024 de Conciertos didácticos de AUPEX. El Catálogo se pondrá a disposición de las Universidades Populares de Extremadura, las cuales elegirán libremente la participación en el programa CONCIERTOS DIDÁCTICOS 2024<sup>2</sup> acogiendo uno o varios conciertos en sus municipios.

Mediante las presentes bases se ponen a disposición los requisitos que regirán las mismas, así como el procedimiento para la selección de los proyectos o propuestas musicales que integrarán el catálogo con respeto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

### VALORACIÓN

Los Conciertos didácticos han de pretender educar a través de la música de calidad, que derive en una experiencia musical humana y de crecimiento personal de la audiencia. Por tanto, para la valoración de los proyectos musicales se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

1. Objetivo artístico y educativo del proyecto.
2. Temática (o idea que sirve de hilo conductor en el concierto) y repertorio.
3. Desarrollo y ejecución (cómo se va a hacer):
  - puesta en escena: escenografía, vestuario, iluminación, movimiento escénico, elementos audiovisuales, etc.
  - porcentaje de música/palabra y justificación.
  - guión literario de la persona o voz que presenta, conduce o hace de narrador/a-profesor/a.

---

<sup>2</sup> Organizado por AUPEX en colaboración con la Junta de Extremadura y las Universidades Populares participantes.

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES 2024

4. Calidad musical interpretativa y performativa de la agrupación.
5. Adecuación al público o audiencia al que se dirige la propuesta (Educación Primaria, Educación Secundaria, público familiar, todos los públicos, personas adultos y de +Edad).
6. Calidad del material didáctico de apoyo (para antes o después del concierto (en caso de que el proyecto lo requiera<sup>3</sup>).
7. Motivación. ¿Por qué se considera esta propuesta una experiencia de impacto para la audiencia?
8. Presupuesto.

## PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD

Las presentes bases se pondrán a disposición de aquellas personas físicas o jurídicas que soliciten participar en la misma a través del mail [cultura@aupeX.org](mailto:cultura@aupeX.org).

Al finalizar el proceso de selección, se informará a todas las participantes del resultado.

AUPEX utilizará los medios complementarios de difusión que estime oportuno para dar a conocer la existencia de este plazo de presentación de propuesta y las bases que lo acompañan a quien pudiera interesar.

## PARTICIPANTES

Podrán participar en el proceso las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Las personas físicas: ser mayores de 18 años que acrediten ser extremeños/as o residentes en Extremadura con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.
- Las personas jurídicas: que, constituidas y dedicadas a la actividad musical, acrediten haber sido constituidas en Extremadura o tener domicilio en Extremadura con anterioridad a la publicación de las presentes bases.
- Desarrollar su actividad principal en el ámbito de la interpretación,

---

<sup>3</sup> Se requerirá en aquellos proyectos musicales dirigidos a escolares o en el que participe el alumnado de las Escuelas municipales de música.

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES 2024

distribución, exhibición y promoción musical u otras actividades relacionadas con esta disciplina.

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.

## REQUISITOS DE LOS PROYECTOS MUSICALES

Los proyectos musicales deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder ser valorados en la presente convocatoria:

**GUIÓN DIDÁCTICO:** Incluir o basarse en un guión didáctico previo donde se enmarque el total de la propuesta, con protocolos pautados y que contenga: presentación, metodología, objetivos artísticos y educativos, adecuación al público, material de apoyo, formato, alcance, motivación y participación del público.

**GÉNERO:** Sólo se admitirán proyectos de MÚSICA CLÁSICA<sup>4</sup> o que estén relacionados con la misma de manera directa.

**INTÉRPRETES E INSTRUMENTOS:** Sólo se admitirán proyectos que estén interpretados por un mínimo de dos instrumentos, incluidos los recitales vocales con acompañamiento de un solo instrumento y la interpretación de piano a cuatro manos.

**DURACIÓN:** La duración de los proyectos debe estar comprendida entre los 60 y los 90 minutos, incluida la explicación didáctica.

**LENGUA:** En caso de proyectos con textos, éstos podrán ser interpretados en diferentes lenguas priorizando el uso del castellano.

**NÚMERO DE PROYECTOS POR AGRUPACIÓN MUSICAL:** Solo se admitirá una propuesta o proyecto por agrupación musical.

**MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS:** Los proyectos deberán incluir detalladamente los medios que incluye (rider técnico), especificando los siguientes:

---

<sup>4</sup> Se consideran dentro de esta categoría la Música Medieval, Música Renacentista, Música Barroca, Clasicismo, Romanticismo y Música Contemporánea (hasta la actualidad).

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES 2024

MEDIOS TÉCNICOS	MEDIOS HUMANOS
instrumentos backline iluminación (opcional)	artistas, músicos y técnicos audiovisuales

**PRESUPUESTO:** Las agrupaciones musicales deberán incluir en su propuesta un presupuesto en el que se indique el precio unitario del concierto, incluyendo gastos de representación y contratación, gastos relacionados (desplazamiento, manutención o alojamiento de artistas), impuestos y otros gastos (IVA, IRPF, Seguridad Social, etc.). No se valorarán proyectos que superen los 1.200 € por concierto (impuestos incluidos).

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

**TEMPORALIDAD Y FECHAS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** El plazo de presentación de proyectos musicales estará abierto **hasta el 31 de marzo de 2024**.

**MODO DE PRESENTACIÓN:** Las solicitudes se deberán realizar a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/4CGitn22QDb6yyYx7> y la documentación complementaria se hará llegar a través de correo electrónico a [cultura@aupex.org](mailto:cultura@aupex.org)

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1º. [Formulario](#) de solicitud, proyecto artístico y presupuesto de conformidad con el modelo establecido. Enlace al formulario de solicitud:

<https://forms.gle/4CGitn22QDb6yyYx7>

2º. Currículum del grupo, así como de los/as artistas y/o solistas que forman parte de la formación musical y del equipo técnico que acompaña al mismo (en caso de que exista).

3º. Documentación de las personas representantes:

- En el caso de personas físicas, fotocopia del DNI y, en su caso, documento que certifique su residencia en Extremadura.
- En caso de personas jurídicas: fotocopia del NIF o CIF, domicilio fiscal y datos del representante legal. Acreditación de estar constituidas en Extremadura o tener domicilio en Extremadura.

4º Certificado o documento que indique que desarrolla su actividad principal en

**ASOCIACIÓN DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA / AUPEX - [www.aupex.org](http://www.aupex.org)**

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES 2024

el ámbito de la interpretación, distribución, exhibición y promoción musical u otras actividades relacionadas con la música.

5º Diseño escénico, en el que se muestre cómo es la puesta en escena del concierto, incluyendo escenografía, diseño de luces y disposición de los integrantes en el escenario.

5º Enlace a grabación audiovisual<sup>5</sup> de un mínimo de dos de las obras o movimientos incluidos en el proyecto realizada por los intérpretes que se presentan a la convocatoria. Esta grabación deberá ser en formato audiovisual y permitirá su visualización en streaming (mp4) u online (mkv, mov, avi). Los proyectos presentados sin grabación audiovisual quedarán excluidos de la presente convocatoria. El/la solicitante deberá haber recabado cuantas autorizaciones sean necesarias para proceder a esta grabación.

## COMUNICACIÓN DE RESULTADOS (SELECCIÓN)

Los proyectos musicales serán valorados y seleccionados por una comisión creada por AUPEX en la que se incluirán profesionales del mundo de la música, la educación y las artes escénicas. Una vez fallada la selección, los autores y autoras recibirán por mail<sup>6</sup> la decisión de la comisión. Esta comunicación se producirá en un plazo no superior al 8 de abril de 2024<sup>7</sup>.

La comisión creada por AUPEX valorará la viabilidad de los proyectos en base a las necesidades del programa, a su adecuación a los requisitos y presupuesto solicitados y a los espacios en los que van a representarse. Se valorarán especialmente aquellos proyectos que sean originales y no hayan sido interpretados en otros espacios durante los seis meses anteriores a la publicación de este procedimiento.

La comisión creada por AUPEX seleccionará un máximo de cuatro proyectos musicales.

Los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del catálogo de Conciertos didácticos 2024 que se pondrá a disposición de las Universidades Populares para el programa Conciertos didácticos 2024.

---

<sup>5</sup> A través de [www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com), drive o similar.

<sup>6</sup> En el mismo mail de comunicación que indiquen en el ANEXO I

<sup>7</sup> Excepto si hay algún impedimento para ello. En tal caso, desde AUPEX se comunicará a las personas y entidades interesadas del periodo de prórroga y nueva comunicación que se vaya a realizar.

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES 2024

### CONTRATACIÓN. GIRA CONCIERTOS DIDÁCTICOS 2024

La inclusión en el catálogo Conciertos didácticos 2024 garantiza la contratación de las agrupaciones musicales para el año 2024 con igual o similar número de conciertos cada una, el cual vendrá determinado por el número total de Universidades Populares que participen en el proyecto Conciertos didácticos 2024.

**SEDES:** Los conciertos se desarrollarán en las localidades sede que las Universidades Populares de Extremadura que participan en el programa Conciertos didácticos 2024 propongan, incluyendo sus pedanías o barrios. Los conciertos se desarrollarán en salas o espacios culturales (teatros, centros culturales, casas de cultura, auditorios, etc.) públicos. Todos los espacios propuestos cumplirán la legislación vigente en materia de seguridad para espectáculos públicos y actividades recreativas, la referida a prevención de riesgos laborales y las medidas decretadas y vigentes en materia de seguridad y prevención del COVID-19 para la celebración de espectáculos.

**TEMPORALIDAD:** Los conciertos se programarán entre septiembre y diciembre de 2024, no estando permitido programar ningún concierto después del 31 de diciembre. Los/as músicos o agrupaciones musicales seleccionados deberán proporcionar a AUPEX un calendario con su disponibilidad temporal (aproximada) para la realización de los conciertos durante este periodo de tiempo, indicando días y horarios en función del público al que se dirige el proyecto, el cual podrá ser en los siguientes días:

- Conciertos para escolares en horario matinal de lunes a viernes.
- Conciertos para familias en horario matinal sábados, domingos y festivos o en horario de tarde viernes, sábados, domingos y festivos.
- Conciertos para personas adultas y mayores en horario de tarde-noche de lunes a domingo y festivos.

**CONTRATACIÓN:** AUPEX regulará mediante contrato con la/s persona/s física/s o jurídica/s que finalmente hayan sido seleccionadas para formar parte del catálogo de Conciertos didácticos las condiciones de representación de los proyectos, la cuantía de los mismos y las fechas de representación dentro de la programación de 2024.

El número de conciertos y cuantía final estará estrechamente relacionado con el

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES 2024

número de Universidades Populares que hayan solicitado participar en el proyecto Conciertos didácticos, para lo cual AUPEX hará un reparto equitativo entre las cuatro agrupaciones hasta llegar al mismo número o similar de conciertos para cada una de ellas.

Los contratos se realizarán con al menos un mes de antelación a la fecha de comienzo de la gira de cada una de las agrupaciones y estarán vigentes hasta la finalización de las mismas.

CONDICIONES DE REPRESENTACIÓN: AUPEX coordinará con las personas físicas o jurídicas que formen parte del catálogo y, por tanto, de la gira, Conciertos didácticos, cualquier aspecto relacionado con la realización del concierto, siendo las agrupaciones musicales las responsables de gestionar la intervención de los intérpretes de las obras que lo componen.

Correrá a cargo de las personas físicas o jurídicas que formen parte del catálogo y que hayan resultado seleccionadas para realizar conciertos en el territorio:

- Desplazamientos necesarios para la realización de los conciertos.
- Medios instrumentales y técnicos (instrumentos, atriles, micrófonos) necesarios para la realización de los conciertos, así como su transporte, puesta a punto y funcionamiento.
- Medios técnicos necesarios para la realización de los conciertos para asegurar la calidad necesaria de la interpretación independientemente del lugar donde se realicen y en coordinación con las Universidades Populares: equipo de luces y sonido y personal técnico especializado en su manipulación (en caso necesario).
- DERECHOS DE AUTOR: En el caso de que la propuesta sea seleccionada para formar parte del catálogo 2024, y que, por las características y particularidades del proyecto, alguna obra incluida en el mismo no sea de dominio público y esté protegida por Derechos de Autor según la Ley de Propiedad Intelectual<sup>8</sup>, las personas físicas o jurídicas que presenten el proyecto serán los encargados de solicitar y abonar los derechos de los mismos durante el tiempo que realicen conciertos con AUPEX. Los músicos o agrupaciones musicales indicarán qué obras del proyecto o proyectos presentados se encuentran en esta situación a fin de hacer la correspondiente comunicación a las Universidades Populares, las cuales se harán cargo de los derechos de autor

---

<sup>8</sup> Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES 2024**

que les imponga la SGAE por la comunicación pública de las mismas en sus municipios.

**DIFUSIÓN DEL CONCIERTO:** AUPEX se encargará de la difusión del concierto en los medios de comunicación y soportes que estime conveniente.

Aquellas agrupaciones que entren a formar parte del programa **CONCIERTOS DIDÁCTICOS** desarrollando uno o varios conciertos en el territorio, podrán participar en la rueda de prensa de presentación del programa a los medios junto con las autoridades pertinentes. Igualmente, se comprometen a hacer difusión (en la medida de sus posibilidades) tanto de su proyecto como del programa según las pautas establecidas por AUPEX.

AUPEX establecerá los plazos de entrega del material necesario para el diseño de la publicidad y la realización de cada concierto.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las personas físicas o jurídicas que presenten proyectos musicales a AUPEX a través de este procedimiento declaran expresamente que están autorizadas para dicha presentación así como, en caso de resultar seleccionadas e incluidas en el catálogo, a su representación en cada uno de los conciertos del programa **Conciertos Didácticos** en cualquiera de las Universidades Populares participantes referidas en las presentes bases, sin que esta presentación y representación vulnere ningún compromiso previo ni derechos de terceros de ningún tipo.

Las personas físicas o jurídicas que hayan presentado los proyectos musicales ganadores autorizan de forma gratuita y exclusiva a AUPEX la comunicación pública del concierto, así como la fijación del mismo y la reproducción, comunicación pública y distribución de dicha fijación, por cualquier medio o soporte, sin limitación territorial y por todo el plazo de duración de los mismos, así como posteriormente en cualquier medio o soporte que esté relacionado con la difusión del programa **Conciertos Didácticos**, y declaran y garantizan que todos los intérpretes que participen en los mismos han autorizado por escrito y de forma gratuita y exclusiva a AUPEX la comunicación pública de su actuación en el concierto, así como la fijación de esta última y la reproducción, comunicación pública y distribución de dicha fijación, por cualquier medio o soporte, sin limitación territorial ni temporal.

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES 2024

### PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS:

El/a Participante, en adelante Usuario/a, queda informado y consiente el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a AUPEX y los que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en cualquier evento de AUPEX (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros, personas físicas distintas del Usuario/a, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Usuario/a declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Usuario/a garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a AUPEX cualquier variación que se produzca en los mismos.

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AUPEX.

Finalidades: Gestión de la Actividad.

Legitimación: Ejecución de la Actividad.

Destinatarios: Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizar transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

## BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS MUSICALES 2024

Información Adicional: Puede consultar la Información Adicional de protección de datos en <https://www.aupex.org/politica-privacidad.php>

## MÁS INFORMACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

ACCESO AL FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS:

<https://forms.gle/4CGitn22QDb6yyYx7>

A través del correo electrónico [cultura@aupex.org](mailto:cultura@aupex.org)

No se admitirá documentación que llegue por otros medios.